



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 1'500,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1'500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

OBSERVACIÓN No. 01
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), público las "Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio 2014" y para el Estado de Jalisco otorgó la cantidad de **\$359,142,961.00** (Trescientos cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y dos mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

De igual forma la Entidad Federativa a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, se obligó a transferir los recursos a las "Instancias ejecutoras" por medio del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el municipio de El Grullo por la cantidad de **\$1'500,000.00** (Un Millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría número AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2015, practicada a los recursos federales del Fondo, se solicitó al H. Ayuntamiento de El Grullo, los expedientes unitarios de obra, los cuales fueron revisados en cuanto al cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, considerando dos criterios: uno al 100% y tres solo cuantitativamente en cuanto al cumplimiento en la integración del expediente y meta física.

El H. Ayuntamiento de El Grullo entrega los expedientes unitarios de obra requeridos por el Organismo Estatal de Control con fecha del 20 de agosto del 2015; en base al oficio número 4171/DGVCO/DAOC/2015; del cual una vez que

CORRECTIVA:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facilitan a este Organismo Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de El Grullo:

I.- Remitir debidamente identificada y relacionada copia de los documentos observados como faltantes, junto con las aclaraciones por escrito que estime pertinentes dada su omisión durante la auditoría, debidamente identificadas y que acredite su realización en apego a la normatividad aplicable.

II.- Incoar el procedimiento administrativo al o a los servidores públicos presuntos responsables de no haber generado y/o entregado los documentos a este Organismo Estatal de Control; al resultar un incumplimiento a los requerimientos de información solicitada, lo cual resulta sancionable en función del artículo 61 fracciones I, IV, y XVI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; enviando copia de lo actuado (acuerdo de incoamiento, citatorio y comparencias) a esta Contraloría del Estado; al respecto deberán verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de



Hoja No. 2 de 4
 Número de auditoría: AUD/INT/AL/FOPEDEP-EL GRULLO/2015
 No. observación: 01
 Monto fiscalizable: \$ 1'500,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 1'500,000.00
 Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

se realizó la revisión documental, se detectaron omisiones en el cumplimiento de las obligaciones aplicables al fondo, derivado de que no se presentaron las evidencias documentales que demuestren el apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las Disposiciones del Fondo y demás normatividad aplicable.

Con fecha 21 de agosto del 2015 los representantes de este Organismo Estatal de Control entregaron a los representantes del H. Ayuntamiento de El Grullo, por medio del Acta de Confronta número 01-4170/DG/CO/DAOC/2015 los resultados de la revisión documental y física respectivamente; practicada durante la ejecución de la auditoría, derivado de los resultados el Ayuntamiento de El Grullo por medio del oficio con No. 49/2015 de fecha 25 de agosto del 2015 hace entrega de documentación con la cual da atención a algunos de los documentos faltantes señalados, teniendo que prevalecieron los siguientes:

OBRA: ILUMINACIÓN ELÉCTRICA DEL CAMPO DE BEISBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL.

CONTRATO	HACEG-OPM-(01)11-01	MONTO CONTRATADO:	\$ 750,000.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
Invitación a cuando menos tres personas			
DOCUMENTO FALTANTE			
No.			
1	Requisito en las bases de licitación y de invitación a cuando menos 3 personas y presentación a la dependencia contratante por la persona adjudicada con un contrato, del documento expedido por el SAT, con la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.		
2	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.		
4	Oficio de inicio de los trabajos		

algun procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

PREVENTIVA:

El H. Ayuntamiento de El Grullo deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables del programa, la ejecución y supervisión de la obra pública que fortalezca los controles y así garantizar contar con los documentos y expedientes en tiempo y forma, así como para permitir la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a ésta Contraloría del Estado.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 1'500,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1'500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	

8 Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia)

CAUSA:

- Desconocimiento de la normatividad aplicable al Fondo.
- Incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las Disposiciones del Fondo correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.
- Deficiente seguimiento e integración de los expedientes, así mismo supervisión y control en el proceso de ejecución de la obra, en las etapas de contratación, ejecución y terminación.

EFFECTO:

- Deficiente integración y presentación del expediente unitario.
- Instauración de procedimientos de responsabilidades a servidores públicos.
- Falta de transparencia en el ejercicio del gasto y deficiencias en la rendición de cuentas de los recursos asignados.
- Dificultad y retraso en la revisión documental de los Organos de Control

FUNDAMENTO LEGAL:

Art. 48 Párrafo I y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
22	09	15

Fecha Compromiso de Solventación

Día	Mes	Año
27	11	15

Por el H. Ayuntamiento de El Grullo.

Carola Lopez Benitez
Nombre
Enc. de Hacienda MPAI.
Cargo



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-EL GRULLO/2015
No. observación: 01
Monto fiscalizable: \$ 1'500,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1'500,000.00
Monto observado: Sin cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

FONDO:	FOPEDEP	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2014
ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES	
<p>las Mismas y Art. 24, 89 y 141 de su Reglamento. Disposiciones para la aplicación de recursos del FOPEDEP, numerales: 21, inciso b), 32, 33 y 34.</p>		<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>	
<p>Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra</p>		<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida.</p>	
		<p>Ing. Ricardo González Morales. Coordinador</p>	